



DECRETO N° 2532 /2013

CHIGUAYANTE, 20 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la "Iglesia Central Chiguayante Ejército Evangélico de Chile", en la cual se requiere el corte de tránsito de calle Las Delicias, con la finalidad de realizar actividad recreativa navideña y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la "Iglesia Central Chiguayante Ejército Evangélico de Chile", el corte de tránsito de calle Las Delicias, entre la Avenida 8 Oriente y calle Los Boldos, el día 24 de Diciembre de 2013, desde las 15:00 a las 18:00 horas.

2) La "Iglesia Central Chiguayante Ejército Evangélico de Chile", deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE(S)

ELM/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 20 DIC. 2013... HORA... 17:00  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]... 2